

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00222

Como se envió a la parte demandante el oficio No. 489 de 30 de abril de 2021 [19ConstanciaRemisionOficioParte], requiérasele a la apoderada de tal extremo para que en el término de diez (10) días acredite su radicación ante sus destinatarios.

Por secretaría, elabórese el oficio ordenado en auto de 29 de marzo de 2022 y remítase a la parte demandante para que efectúe su tramitación.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 45  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6636fe8a769e1f6da9d46e0c3047bcdfe8ff91aa6e82800ddaddaeda64f6be6**

Documento generado en 05/07/2022 12:41:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**